

BASES “SORTEO AQUAPARK” MARZO 2020

COMPAÑÍA ORGANIZADORA.- La empresa AQUAPARK COSTA TEGUISE, S.L. con CIF B-76278720 y con sede en Avda. de Golf parc 315, 35508, Costa Teguiise, Lanzarote pone en marcha un concurso para a través de Facebook e Instagram.

DESVINCLACIÓN CON RESPECTO A FACEBOOK E INSTAGRAM.- Facebook e Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook e Instagram y es consciente de que está proporcionando su información la Organizadora y no a Facebook ni a Instagram. La información que proporcione se utilizará para comunicarle el premio y gestionar su participación en el sorteo.

ÁMBITO Y REQUISITOS.- Para participar es necesario ser mayor de edad y debe participar a través de la página de Facebook o perfil de Instagram de Aquapark Costa Teguiise designada a tal efecto para optar al premio.

MECÁNICA Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.- Entre el 11 de Marzo de 2020 y hasta el 18 de marzo de 2020, ambos inclusive, las personas que comenten la publicación designada a tal efecto, respondiendo a la pregunta ¿Con quién quieres venir a la apertura de Aquapark?, mencionando al menos a un amigo, participarán en el sorteo de 2 pack de dos entradas generales para la inauguración del 29 de marzo, entendiéndose que cada usuario solo puede participar una vez.

La participación en el Sorteo supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el sorteo.

La Organizadora se reserva el derecho de invalidar cualquier inscripción que no cumpla los requisitos exigidos, o cuyo contenido no cumpla los estándares mínimos de calidad para su publicación y/o infrinjan derechos de terceros o atenten contra la moral, buenas costumbres y dignidad de las personas. La Organizadora se reserva el derecho de eliminar cualquier comentario que considere que vulnera cualquiera de las situaciones anteriormente descritas. La retirada de una inscripción por alguno de estos motivos supondrá la inmediata descalificación del participante.

PREMIOS.- Se sortearán dos premios de una entrada para dos personas, para disfrutarlo en la temporada 2020. En ningún caso el premio es canjeable por dinero en metálico ni por ningún otro tipo de compensación económica.

SELECCIÓN DE GANADORES.- Entre todos los seguidores que se hayan participado en el sorteo comentando la publicación, se realizará un sorteo aleatorio a través gestionado a través de la plataforma random.org.

PUBLICACIÓN DE GANADORES.- Una vez realizado el sorteo, AquaPark Costa Tegui se publicará el nombre de los ganadores en su página de Facebook, en un plazo máximo de 5 días naturales desde el cierre del plazo de participación del sorteo.

Los ganadores del sorteo serán notificados a través de Facebook.

RESERVAS Y LIMITACIONES.-Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el sorteo supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado. La Organizadora queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

La Organizadora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo. La Organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La Organizadora se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. La Organizadora se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Asimismo, se autoriza a la Organizadora a publicar el Sorteo y todas las noticias que se generen en torno al mismo, bien en formato papel o en cualquier formato digital (incluidos redes sociales), así como todo el material fotográfico y/o audiovisual para uso promocional del evento, editorial y/o comercial.

La Organizadora se reserva el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie,

justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia del Sorteo.

Cualquier incidencia que pueda surgir y no tenga su reflejo en las presentes Bases, será resuelta por la Organizadora según su saber y mejor criterio.

PROTECCIÓN DE DATOS.- Para que la inscripción sea considerada válida, el participante deberá leer y aceptar la política de protección de datos de la Organizadora, en virtud del Reglamento General de Protección de Datos en vigor (RGPD 2016/679), tal y como se establece a continuación. La cumplimentación de esta inscripción implica la aceptación de ambas políticas y las presentes bases legales.

Sus datos formarán parte de un fichero responsabilidad de esta entidad, con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso y, en caso de resultar preseleccionado o ganador, gestionar las comunicaciones pertinentes y hacer entrega de los premios, así como para recibir por cualquier medio, incluidos medios electrónicos, información comercial o sobre las promociones que consideremos puedan resultar de su interés.

Los titulares de los datos personales obtenidos, podrán ejercer sus derechos de protección de datos personales dirigiendo una comunicación por escrito al domicilio social de Aquapark Costa Tegui se S.L. o al correo electrónico habilitado a tal efecto, info@aquaparklanzarote.es, incluyendo en ambos casos fotocopia de su DNI u otro documento de identificación equivalente. Modelos, formularios y más información disponible sobre sus derechos en la página web de la autoridad de control nacional, Agencia Española de Protección de Datos, en adelante, AEPD, www.agpd.es.

El participante autoriza a Aquapark Costa Tegui se, S.L.. organizadora de la acción, a reproducir, publicar y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen personal o efigie, incluida la voz, en cualquier actividad publi-promocional en la que usted haya participado, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno (con excepción de la entrega del premio ganado).

El participante manifiesta que la publicación de fotos, vídeos, etc... en páginas web, redes sociales, etc... siempre han sido obtenidas cumpliendo en todo momento la legislación vigente. Asume la responsabilidad y responderá de cualquier consecuencia que pudieran derivarse de tales conductas inadecuadas, debiendo mantener indemne a Aquapark Costa Tegui se, S.L. por cualquier reclamación de terceros fundada en dicho incumplimiento, y vendrá obligado a resarcir los daños y perjuicios ocasionados. La negativa a proporcionar los datos solicitados podría dar lugar a la imposibilidad de participar en el Sorteo. En tal caso, la empresa Aquapark Costa Tegui se, S.L. quedaría liberada de cualquier consiguiente responsabilidad. La participación en el Concurso conlleva necesariamente que sus datos relativos a testimonio, identidad facilitadas y condición de ganador (en el caso de que así se declare) serán publicados en los medios que Aquapark Costa Tegui se, S.L. estime oportunos.

La empresa Aquapark Costa Tegui se, S.L.. no asume ninguna responsabilidad en relación a la autenticidad de los datos proporcionados por el usuario y éste es el único responsable de la veracidad de los datos proporcionados. La empresa Aquapark Costa Tegui se, S.L. de acuerdo con los

requerimientos legalmente exigidos, ha adoptado los niveles de seguridad en materia de protección de datos de carácter personal correspondientes, y ha adoptado todos los medios técnicos y organizativos a su alcance para tratar de evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos, de acuerdo con lo establecido en la legalidad vigente.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Organizadora quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.